



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2



ACTO DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES/FICHA TÉCNICA/PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DE PROCESO.

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES NO. AVMLL-CCC-CP-2025-0002

ACTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES Referencia No AVMLL-CCC-CP-2025-0002**

VISTA: La ley No.340-06 sobre Comparas y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El pliego de Condiciones específicas para el proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES** de la dirección de compras del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano.

Vista: **La Certificación de existencia de fondos** emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano (AVMLL).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No.36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalizaciones de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en la leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para ser utilizados para la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES**, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una COMPARACION DE PRECIOS.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que avalúan las propuestas de las empresas participantes para el proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES**, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencias y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de Condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el pliego de condiciones Específicas para el proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES** Referencia No AVMLL-CCC-CP-2025-0002.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por COMPARACIÓN DE PRECIOS para el proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES** Referencia No AVMLL-CCC-CP-2025-0002.

TERCERO: Designar, al **perito técnico** Ing. Onesido Royer portador de la cedula de identidad y electoral No. 037-0042309-2, a los **peritos económicos** Licda. María Virgen Rodríguez Martínez portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0041156-8 y Licda. Karen Jazmín Marte de la Rosa portador de la cedula de identidad y electoral No. 175-0000145-2.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras o Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) de este Ayuntamiento Municipal Villa Montellano (AVMLL) que inicie el procedimiento de Convocatoria para la Presentación de Ofertas.

Dado hoy viernes 14 del mes de noviembre del 2025 a las 11:00 AM en Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero

Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Libre Acceso a la información

Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación